



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE 25 10 2016

La convocatoria del Pleno, de conformidad con el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación. En el ejercicio de dicha atribución le convoco a usted a la Sesión Extraordinaria Urgente que tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, el día 25 10 2016, a las 18:00 horas

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: Existiendo consenso entre todos los Grupos del Pleno de la conveniencia de modificar el IBI disminuyendo el tipo impositivo, a fin de reducir la presión fiscal que soportan los vecinos de Pedrezuela, como consecuencia de la revisión de los valores catastrales, y tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que amplía significativamente la duración de los plazos en los expedientes, al declarar los sábados días inhábiles, y tener la modificación de Ordenanzas Fiscales una información pública de 30 días, la tramitación de la misma se alarga de tal forma que considero urgente proceder a la aprobación inicial del IBI cuanto antes, lógicamente supeditado a su ratificación en Pleno, como primer punto del Orden del Día

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha sesión en primera convocatoria, se entenderá convocada automáticamente una hora después, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Ratificación por el Pleno del carácter urgente de la Sesión

SEGUNDO: Modificación de la Ordenanza reguladora del IBI

En Pedrezuela, a 21 10 2016
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Rafael Turnes García